



Rawson (Chubut), 26 de junio de 2020

**Dictamen Nº 86/20 CF**

**Ref.: Expte. 39671/2020 TC R/ANT.CONT. DIRECTA 06-AVP-2020  
ADQ.DE CUBIERTAS VARIAS P/MOTONOVELADORAS CON  
DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS  
(EXPTE. Nº 00571-S-2020)**

**Señor Presidente  
Cr. Antonio Cimadevilla**

Viene el referenciado expediente, por el pase que me confiere a fs. 184, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad, destacando:

Que se tramita por contratación directa la adquisición de cubiertas y cámaras para motoniveladoras, con especificaciones técnicas en pliego de fs. 9/15, presupuesto oficial de \$9.376.000,00, por declarar fracasada la licitación pública nro. 02/20 (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 95, inciso c, ap. 4, y decreto reglamentario).

Que me adhiero y remito a los dictámenes de fs. 181 y 185, no teniendo observaciones que formular a la sugerencia de fs. 180 en nota 315/20 de la Dirección de Suministros a excepción de lo siguiente que reitero por ya haberlo destacado nuestro servicio jurídico y debe tomarse en cuenta en lo sucesivo por él iniciador.

*Que no se acompañaron los antecedentes de la Licitación Pública nro. 02/20, a efectos de controlar la concurrencia de los extremos legales para proceder mediante contratación directa por excepción. Siendo conocidos parte de los antecedentes, básicamente debieron agregarse los pedidos de prórrogas y las contestaciones de los oferentes a dicho pedido de mantenimiento de ofertas, puesto que fueron las razones para fundar los rechazos. Debieron agregarse los pliegos aprobados en la licitación pública, dado que en la contratación directa deben establecerse las mismas condiciones, requisitos y especificaciones que las fijadas en el trámite declarado fracasado.*

Que obran a fs. 182 el proyectado el acto administrativo de Adjudicación, y a fs. 183 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 de este Tribunal de Cuentas.

Es mi opinión, salvo mejor criterio que usted adoptare.